



Peatonales Barriales

Convocatoria a instituciones o equipos de recreación

La presente es una convocatoria para instituciones, asociaciones o grupos de recreadores/as que deseen postularse para animar, gestionar y organizar, junto a organizaciones locales, un conjunto de peatonales barriales efímeras que serán propuestas por vecinos y vecinas de distintos barrios. (Ver Llamado a Peatonales Barriales).

Se seleccionarán hasta un máximo de 54 peatonales para implementar entre los meses de setiembre y noviembre. En cada turno funcionarán como máximo cuatro espacios en simultáneo, en distintos barrios de Montevideo.

Del equipo y sus tareas

Para la mejor organización de las peatonales, la IM contratará a una o más instituciones que aseguren los recursos humanos para brindar el servicio de recreación/organización de las propuestas que resulten seleccionadas.

Para la ejecución de cada peatonal se contará con un equipo de tres personas: una dupla de recreadores/as y un/a asistente que colaborará con la carga de materiales, armado y cuidado de los mismos. De esta manera, si se realizan tres peatonales en simultáneo, la institución deberá contar con tres equipos de recreadores/as que oficiarán como referentes y dinamizadores.

A su vez, cada peatonal tendrá un rol referente coordinador de la institución que planificará y coordinará con la Intendencia y con las organizaciones vecinales los distintos aspectos de la actividad a desarrollar.

Principales tareas del grupo contratado

- 1) Coordinar los horarios y alcance de las eventuales actividades con quienes hayan sido seleccionados/as para organizar las peatonales en cada barrio.
- 2) Deberán retirar, trasladar y distribuir desde la base operativa de la IM, los materiales básicos que se les facilitarán para apoyar a las peatonales en cada barrio seleccionado (Ver ejemplos en bases adjuntas).

Los materiales deberán ser colocados y armados en la peatonal asignada al inicio de la actividad . Al terminar la jornada deberán ser llevados a la disposición final o a una nueva actividad, en el caso de que coincida el horario.



- 3) Animar a los/as asistentes, coordinar y orientar al grupo organizador barrial sobre las actividades posibles, y ejecutarlas.
- 4) Coordinar con grupos o instituciones del barrio que propongan actividades colectivas durante las jornadas.
- 5) Proponer actividades lúdicas y de recreación en la peatonal durante el horario asignado.

Propuesta económica

La intendencia aportará para cada peatonal la suma de \$ 13.000 por todo concepto.

La misma se destinará para cubrir: recursos humanos, transporte (camión chico), materiales, gastos administrativos, etc.

En todos los casos, la institución o persona encargada presentará una sola facturación por el **monto mensual** incluyendo impuestos, IVA (si corresponde), y otros gastos que se pudieran ocasionar por el trabajo contratado.

Presentación de la postulación

Las instituciones o grupos de recreación deberán presentar su propuesta incluyendo:

a) Antecedentes y experiencia de la institución

Se valorarán los antecedentes y experiencia institucional en proyectos de similares características.

b) Propuesta

b1) Lúdico recreativa a ofrecer

Se valorará el contenido de las propuestas en función de su creatividad, atractivo y vinculación con el objetivo de lograr la participación activa de la comunidad.



Se podrá incluir también una propuesta de acercamiento e involucramiento con los vecinos para el desarrollo de la actividad.

b2) Materiales a aportar por la institución durante las jornadas.

Se valorarán materiales como infraestructura, instrumentos y elementos lúdicos no competitivos, así como el estímulo a juegos cooperativos.

c) Currículums de coordinador y personas referentes a integrar los equipos

La tarea del referente institucional será clave para la coordinación semanal con la IM y los colectivos vecinales que organizarán las calles a cerrar durante las jornadas habilitadas.

También se solicita adjuntar breve currículum o presentación de las personas a asumir las distintas tareas de recreación y asistencia.

Se deberá especificar la capacidad de cobertura de servicio, especificando la cantidad de actividades a poder cubrir en forma simultánea, así como en la totalidad del mes.

Las postulaciones deberán ser enviadas al mail espacios.publicos@imm.gub.uy y serán recibidas hasta el 13 de agosto.